

**GRUPO DE TRABAJO DE DEPÓSITO LEGAL**  
**Consejo de Cooperación Bibliotecaria**  
**Valladolid, 2010**



**COORDINADORA: Montserrat Oliván Plazaola**  
Jefe de Servicio de Depósito Legal  
Biblioteca Nacional de España

## **Miembros del Grupo**

Coordinadora: Montserrat Oliván Plazaola, Jefe de Servicio de Depósito Legal de la Biblioteca Nacional

Isabel Ortega Vaquero, Jefe de Servicio de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación de Andalucía

Carmen Lozano Floristán, Facultativo Técnico Patrimonio Cultural, Biblioteca de Aragón

José Luis Marquina García, Facultativo Técnico Patrimonio Cultural, Biblioteca de Aragón

María Luisa Velázquez Campo, Técnico de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Gobierno Canario

Alejandro Carrión Gútiérrez, Director de la Biblioteca de Castilla y León

José Manuel Lorenzo Jiménez, Jefe del Servicio Regional del Libro, Archivo y Bibliotecas de Castilla-La Mancha

Eugènia Serra Aranda, Responsable de Coordinació General de la Biblioteca de Catalunya

Moisés López Leal, Jefe de Sección de Promoción Cultural, Servicio Territorial de Cultura de Badajoz

María José Gómez Villegas, Departamento de Depósito Legal CSBG, Galicia

Carmen Jiménez Martínez, Jefe de Sección de Proceso Técnico de la Biblioteca de la Rioja / BPE en Logroño

Luisa Inmaculada Fernández Miedes, Directora de la Biblioteca Regional de Madrid

Ignacio Roca Nieto, Jefe de la Oficina de Depósito Legal de la Comunidad de Madrid

Fina Sánchez Fernández, Biblioteca Regional de Murcia / Biblioteca Pública del Estado en Murcia

María Dolores Martínez Fernández, Técnico de Bibliotecas, Servicio de Bibliotecas, I Departamento de Cultura del País Vasco

Everilda Ferriols Segrelles, Jefe de Sección de Control Bibliográfico y Normalización, Biblioteca Valenciana

Juan Carlos Sánchez Olivares, Jefe de Área de Información y Normativa, Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria

El Grupo de Depósito Legal no se ha reunido a lo largo de este año, como era previsible. La tarea que quedaba pendiente para este periodo era la puesta a punto del programa de gestión para las Oficinas de Depósito Legal.

La Unidad de Coordinación Informática de Biblioteca Nacional de España estudió la problemática que planteaba la realización de un programa común y se determinó que, desde un punto de vista informático, el problema al que había que dar solución era al de la portabilidad dependiente de las diversas plataformas sobre las que iba a correr el sistema.

Este estudio no siguió adelante ya que, como consecuencia de las restricciones en los presupuestos, la BNE no estaba en condiciones de desarrollar el programa. El Grupo de Trabajo fue informado, en su momento, de esta decisión.

La BNE va a intentar ahora conseguir la financiación del programa de gestión para las Comunidades Autónomas a través de Función Pública. Apoyándonos en el objetivo, asumido por el Gobierno, de desarrollo de la administración electrónica y partiendo del hecho de que el desarrollo de este programa de gestión permitiría un mejor servicio a los ciudadanos y que las administraciones públicas tuvieran, en este ámbito, una gestión más eficaz, eficiente y transparente, pondremos todo nuestro empeño en conseguir esta financiación para llevar adelante el desarrollo del programa de gestión. (Ley 11/2007 de 22 de junio y RD 1671/2009 de 6 de noviembre.)